

RESOLUCIÓN N° 149/25

Toledo, 4 de noviembre de 2025.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en la modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en la disposiciones vigentes". Y en su Art. 14 "Son atribuciones del Alcalde ordenar los pagos municipales, en conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero"

**CONSIDERANDO: I)** Que el Concejo Municipal de Toledo autorizó por Resolución N° 111/25 la creación del Fondo Permanente para el período comprendido entre el 10 de julio y el 31 de diciembre de 2025 y por Resolución N° 139/25 la renovación correspondiente al período comprendido entre el 01/10/25 y el 31/10/25.

**II)** Que en sesión del día de la fecha se presentó formulario de rendición N° 00948-2025-217 correspondiente a la rendición del Fondo Permanente del período comprendido entre el 01/10/25 y el 31/10/25, grilla de rendición y copia de facturas.

**ATENTO a lo precentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO**

**RESUELVE:**

**I. APROBAR** la rendición de gastos vinculados al Fondo Permanente Toledo por el período comprendido entre 01/10/25 y el 31/10/25, por un monto de \$U 73.689,95 (setenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve con noventa y cinco).

**II. COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería local, a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**III. PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

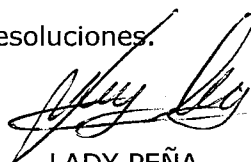
**IV.** Por Secretaría Administrativa,

**V. INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones.



ALFREDO SILVA

Concejal



LADY PEÑA

Alcaldesa



MARCELO RATTO

Concejal



ROBERTO LATORRE

JAKELINE NOBLE

(+) 598 1828  
Concejal

Concejal